

Fecha: 30 de septiembre de 2025

Para: Miembros del Consejo Interagencial sobre Desigualdades de la Salud del Gobernador

De: Personal del Consejo sobre Desigualdades de la Salud

Asunto: Establecer un Comité Asesor de Planificación para el Proyecto de Visión Estatal

Antecedentes

Las legislaciones solicitadas por el Consejo sobre Desigualdades de la Salud (Consejos) ([HB 1262/SB 5228](#)), de ser aprobadas por la legislatura estatal, cambiaría el nombre del Consejo a “Consejo del Gobernador para la Equidad y Justicia en la Salud”. El Consejo también estaría obligado a crear una visión estatal y metas universales para la salud y el bienestar, así como recomendaciones de políticas para avanzar a Washington hacia lograr esta visión y metas. La visión estatal y las metas deben ser presentados al Gobernador y a la legislatura antes del 31 de octubre de 2027.

Como se discutió durante el [proyecto de reestructuración del Consejo](#), algunos beneficios de la creación e implementación de **una visión estatal y metas universales** incluyen:

- **Mover el trabajo del Consejo/estado de un enfoque en el déficit hacia condiciones para una salud optima.** El personal de la agencia a menudo tiene la tarea de abordar las brechas en los resultados de salud, pero no está claro cuál es el estándar ideal de salud. Estas tareas podrían interpretarse como un esfuerzo por crear paridad con los grupos demográficos privilegiados, sin embargo, estos grupos también enfrentan barreras significativas para la salud optima y el bienestar.
- **Tener un marco para abogar por el cambio de sistemas, una visión del por qué se necesita y una guía para lograrlo.** Crear condiciones que apoyen la salud optima para todos, incluyendo a las comunidades marginadas, requiere avanzar hacia sistemas más justos y receptivos. Enfocar los esfuerzos en la salud holística, las causas raíz, los impulsores sociales y estructurales de la salud puede influir en una multitud de resultados de salud a largo plazo.
- **Oportunidades para la armonización, colaboración y acción.** Una visión puede dar prioridades claras para ayudar a las comunidades, agencias, al Gobernador y a la legislatura a realizar cambios positivos. La visión y las metas también pueden guiar el desarrollo de políticas futuras del Consejo.

En la reunión pública del Consejo del 13 de febrero de 2025, el Consejo votó para aprobar la siguiente resolución: *El Consejo se compromete a crear una visión estatal y metas universales para la salud y el bienestar. El Consejo se esforzará por completar una primera versión de la visión y las metas para el 31 de octubre de 2027, al mismo tiempo que trabajará al ritmo necesario para una participación significativa de la*

comunidad y los socios. El Consejo instruye al personal a desarrollar planes de proyecto y comenzar los esfuerzos de alcance para invitar a socios adicionales a participar en el proyecto.

Los miembros del Consejo discutieron un compromiso para contribuir al proyecto. Ellos también discutieron la necesidad de participar en los esfuerzos entre las reuniones regulares del Consejo para realizar progreso en el proyecto.

Desde entonces, el personal del Consejo ha escuchado el interés de algunos socios quienes tienen interés en saber cómo pueden contribuir a la visión estatal. El personal reconoce que el proceso de desarrollar una visión estatal es una oportunidad para construir una coalición por la justicia y la equidad en la salud, lo que requiere la participación de una gran variedad de socios, así como de comunidades que se ven desproporcionadamente afectadas por las inequidades.

Como próximo paso, el personal del Consejo está pidiendo a los miembros del Consejo que consideren la creación de un comité asesor de planificación. El comité asesor trabajará con el personal para desarrollar recomendaciones para:

- Un plan de proyecto propuesto; y
- Maneras para integrar esfuerzos alineados, datos, información, recursos y estrategias de participación en el proyecto.

El trabajo del comité asesor puede dar impulso al proyecto y ayudar a:

- Identificar oportunidades para asociaciones estratégicas;
- Evitar redundancia innecesaria; y
- Construir las relaciones, la confianza y la responsabilidad compartida que son necesarias para los pasos subsecuentes del proyecto de visión a nivel estatal.

Estableciendo Comités Asesores

El Consejo tiene la autoridad para establecer comités asesores para desarrollar planes y recomendaciones sobre un tema específico. El comité asesor más reciente del Consejo fue creado en el 2021 para hacer recomendaciones sobre actualizaciones a la autoridad estatutaria del Consejo (por ejemplo, la reestructuración del Consejo), lo que llevó a la solicitud de legislación y paquete de decisiones del Consejo (solicitud de financiamiento al Gobernador y a la Legislatura).

De acuerdo con el estatuto de autorización del Consejo ([RCW 43.20.275](#)):

- (4) Para ayudar en su trabajo, el consejo establecerá comités asesores para asistir en el desarrollo de planes para cuestiones específicas e incluirá miembros de otras agencias estatales y comunidades locales.
- (5) El comité asesor deberá reflejar la diversidad en raza, etnia y género.

Además, las [ordenanzas del Consejo](#) (actualizadas el 7 de febrero de 2019) especifican:

- Los comités asesores deberán incluir miembros voluntarios del Consejo además de miembros de otras agencias estatales y comunidades locales.

- Cada Comité Asesor deberá incluir al menos a un miembro del Consejo.
- Cada Comité Asesor seleccionará un Presidente del Comité entre los miembros voluntarios del Consejo, a menos que uno sea designado por el Presidente del Consejo cuando se establezca el comité.
- El personal del Consejo proporcionará asistencia al personal para cada Comité Asesor.

Resumen

En la reunión de hoy, los miembros del Consejo tienen la oportunidad de considerar si establecer un comité asesor. Los miembros del Consejo también pueden discutir temas como el alcance, las prioridades, la membresía y los resultados de un comité asesor de planificación. Esta información puede ayudar a guiar al personal del Consejo y a futuros miembros del comité asesor.

Acción Recomendada del Consejo

Después de la discusión, el Consejo puede optar por considerar, enmendar si es necesario, y adoptar la siguiente resolución:

Resolución propuesta: El Consejo establece un comité asesor de planificación (comité) para el proyecto de visión a nivel estatal. El comité trabajará con el personal del Consejo para crear un plan de proyecto propuesto, que debería identificar maneras para integrar esfuerzos armonizados, datos, información, recursos y estrategias de participación. El Consejo manda al personal a que convoque y brinde apoyo al comité. El personal deberá incorporar los temas de discusión de hoy, así como la orientación individual continua de los miembros del Consejo y los Presidentes.

Para solicitar este documento en un formato alternativo o en un lenguaje diferente, por favor contáctenos al 360-236-4110 o por correo electrónico a healthequity@sboh.wa.gov. Los usuarios de TTY pueden marcar 711.

PO Box 47990 • Olympia, WA 98504-7990
360-236-4110 • healthequity@sboh.wa.gov • www.healthequity.gov